

CUENTAS ANUALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES
EJERCICIO 2016

B. BALANCE (ECICC010)

C. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL (ECICC020)

D. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

D.1. Estado total de cambios en el patrimonio neto (ECICC030)

D.2. Estado de ingresos y gastos reconocidos (ECICC040)

D.3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

D.3.A. Operaciones con la entidad o entidades propietarias

D.3.B. Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias (ECICC052)

E. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ECICC060)

F. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

F.I. Liquidación del presupuesto de gastos

F.I.1. Por aplicaciones presupuestarias (ECICC120)

F.I.2. Por bolsas de vinculación jurídica (ECICC123)

F.II. Liquidación del presupuesto de ingresos (ECICC260)

F.III. Resultado presupuestario (ECICC410)

A. MEMORIA

- G.1. Organización y Actividad
- G.2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
- G.3. Bases de presentación de las cuentas
- G.4. Normas de reconocimiento y valoración
- G.5. Inmovilizado material (ECICC150)
- G.6. Patrimonio público del suelo
- G.7. Inversiones inmobiliarias (ECIAC901)
- G.8. Inmovilizado intangible (ECIAC906)
- G.9. Arrendamientos financieros y otras
- G.10. Activos financieros
 - G.10.1. Información relacionada con el balance
 - G.10.1.A. Estado resumen conciliación (ECICC131)
 - G.10.1.D. Correcciones por deterioro
 - G.10.3 Información sobre los riesgos de tipo de cambio
 - G.10.3.A. Riesgo de tipo de cambio
 - G.10.3.B. Riesgo de tipo de interés
- G.11. Pasivos financieros
 - G.11.1. Situación y movimiento de las deudas
 - G.11.1.A. Deudas al coste amortizado (ECIAC590)
 - G.11.1.B. Deudas al valor razonable
 - G.11.1.C. Resumen por categorías

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

- G.11.2. Líneas de crédito
- G.11.3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio
 - G.11.3.A. Riesgo de tipo de cambio
 - G.11.3.B. Riesgo de tipo de interés
- G.11.4. Aavales y otras garantías concedidas
 - G. 11.4.A. Aavales concedidos
 - G. 11.4.B. Aavales ejecutados
 - G- 11.4.c. Aavales reintegrados
- G.12. Coberturas contables
- G.13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
- G.14. Moneda extranjera.
- G.15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
- G.16. Provisiones y contingencias.
- G.17. Información sobre medio ambiente
- G.18. Activos en estado de venta.
- G.19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
- G.20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
 - G.20.1. Obligaciones derivadas de la gestión
 - G.20.2. Entes públicos, cuentas corrientes
 - G.20.3. Desarrollo de la gestión
 - G.20.3.A. Resumen
 - G.20.3.B. Derechos anulados

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

- G.20.3.C. Derechos cancelados
- G.20.3.D. Devoluciones de ingresos
- G.21. Operaciones no presupuestarias de tesorería
 - G.21.1. Estado de deudores no presupuestarios (ECIAC190)
 - G.21.2. Estado de acreedores no presupuestarios (ECIAC200)
 - G.21.3. Estado de partidas pendientes de aplicación
 - G.21.3.A. Cobros pendientes de aplicación (ECIAC210)
 - G.21.3.B. Pagos pendientes de aplicación (ECIAC220)
- G.22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación. (ECIAC040)
- G.23. Estado de valores recibidos en depósito. (ECIAC240)
- G.24.1. Información presupuestaria. Ejercicio corriente.
 - G.24.1.1. Presupuesto de gastos
 - G.24.1.1.A. Modificaciones de crédito (ECIAC020)
 - G.24.1.1.B. Remanentes de crédito (ECIAC700)
 - G.24.1.1.C. Acreedores por operaciones presupuestarias pendientes de aplicar a presupuesto
 - G.24.1.2. Presupuesto de ingresos
 - G.24.1.2.A. Proceso de gestión. Derechos anulados. (ECICC280)
 - G.24.1.2.B. Proceso de gestión. Derechos cancelados
 - G.24.1.2.C. Proceso de gestión. Recaudación neta (ECICC700)
 - G.24.1.2.D. Devoluciones de ingresos (ECICC300)
 - G.24.1.2.E. Compromisos de ingreso.
- G.24.2. Información presupuestaria. Ejercicios cerrados.



DIPUTACIÓN
DE JAÉN

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

- G.24.2.1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados (ECICC420)
- G.24.2.2. Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.
 - G.24.2.2.A. Derechos pendientes de cobro. (ECICC444)
 - G.24.2.2.B. Derechos anulados (ECICC440)
 - G.24.2.2.C. Derechos cancelados (ECICC450)
- G. 24.2.3. Variación de resultados presupuestarios. (ECICC411)
- G.24.3. Información presupuestaria. Ejercicios posteriores.
 - G.24.3.1. Compromiso de gasto con cargo a presupuestos posteriores. (ECIAC560)
 - G.24.3.2. Compromiso de ingreso con cargo a presupuestos posteriores
- G.24.4. Información presupuestaria. Ejecución de proyectos de gasto.
 - G.24.4.1. Resumen de ejecución (ECIAC100)
 - G.24.4.2. Anualidades pendientes. (ECIAC149)
- G.24.5. Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada (ECIAC130)
- G.24.6. Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería (ECIAC140)
- G. 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios. (ECIAC095)
- G.26. Información sobre el coste de las actividades.
- G. 27. Indicadores de gestión
- G.28. Hechos posteriores al cierre.
- G.29. Puntos de la memoria que carecen de contenido

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

G. MEMORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se forma la Cuenta General del Instituto de Estudios Giennenses, correspondiente al ejercicio 2016.

Las normas para la elaboración de la Memoria figuran en la tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (PGCPAL) aprobado por Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

La Memoria, como documento integrante de la Cuenta del Organismo autónomo, tiene como finalidad completar, ampliar y comentar la información contenida en el Balance, en la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, en el Estado de flujo de efectivos y en el Estado de Liquidación del Presupuesto.

G.1. Organización y Actividad.

El Instituto de Estudios Giennenses fue creado en 1951 por parte de la Diputación Provincial de Jaén. Desde su creación, este Centro, estuvo ligado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y adscrito al Patronato "José María Cuadrado" para formar parte de los Centros de Estudios Locales. Tras la extinción del Patronato, continúa vinculado a la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.). Cuenta con nuevas instalaciones desde 1995, en el Antiguo Hospital de San Juan de Dios, restaurado por el reconocido arquitecto Luis Berges Roldán.

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Su función fundamental es el fomento y el estudio de la cultura local y provincial, a través de una vida cultural activa con ciclos de conferencias, charlas, premios de investigación, publicaciones, etc.

Desde 1992, es un Órgano Autónomo de la Diputación Provincial. Su estructura como órgano autónomo con personalidad jurídica, está compuesta por sus órganos directivos, gerencial y académico. Así, el órgano académico cuenta con especialistas multidisciplinarios, denominados Consejeros, que se agrupan en diferentes Secciones (Arqueología, Literatura, Arte...), donde plasman sus actividades.

Destacar los Premios que la institución imparte en la actualidad: Premio de Pintura "Emilio Ollero" ; Premio Cronista "Alfredo Cazaban", dedicado en años sucesivos a Literatura, Historia, Arte y Cultura tradicional ; Premio de Investigación Agraria y Medioambiental ; también anualmente, el Instituto de Estudios Giennenses, convoca para la promoción de la investigación local, Proyectos de Investigación en las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades.

El espíritu investigador sobre los temas y autores locales de la provincia de Jaén, le ha llevado a tener su propio Servicio de Publicaciones, que cada año, trata de superarse en número de títulos y ejemplares publicados, ofreciendo un catálogo muy diverso.

Otro de los atractivos del Centro es sin duda, su Biblioteca. Desde su creación, este Centro cultural ve la necesidad de albergar una biblioteca. Será a partir de 1953, cuando la biblioteca comience a funcionar con regularidad, su pretensión era la de salvaguardar el patrimonio bibliográfico giennense. Por tanto la especialidad era y es lo "local", se busca el carácter local en cualquier disciplina.

Esta filosofía es la que permanece en nuestros días, la búsqueda y custodia, de todo lo publicado en y sobre Jaén y su provincia, ya sean temas o autores giennenses. En esta biblioteca encontramos obras sobre Jaén en la literatura, Jaén en el arte, Jaén en la cultura del

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

aceite de oliva, etc. y sobre autores giennenses, sea cual sea su línea de investigación. La biblioteca cuenta con un fondo documental muy variado, con auténticos tesoros bibliográficos (manuscritos, libros antiguos anteriores a 1801, libros modernos, grabados, cartografía, imágenes, cartelería, revista y prensa, etc.), al igual que con numerosas donaciones bibliográficas de personas particulares, que sin duda son el reflejo de un reconocimiento de la sociedad giennense a la institución, ya que confían en la función protectora, que ésta tiene, sobre el capital social y cultural giennense. En la actualidad cualquier investigador que necesite información sobre temas o autores giennenses, está obligado a visitarnos, ya que es el centro con mayor depósito del mundo en cuestiones y gentes giennenses. El Instituto de Estudios Giennenses es un OOAA de la Diputación Provincial de Jaén que se define como centro de Investigación dedicado al fomento y la administración del estudio, investigación y divulgación de las peculiaridades de la provincia de Jaén en los ámbitos de las Ciencias Sociales, Naturales y Humanísticas, en el marco de las competencias fijadas, a este respecto, en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, así como cualquier otra, emanada de la Legislación del Estado o de la Junta de Andalucía.

La legislación aplicable está compuesta por:

- Ley 9/1968, de 5 de abril, reguladora de los Secretos Oficiales, modificada por la Ley 48/1978, de 7 de octubre
- Constitución Española de 1978
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español
- Real Decreto 11 11/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales
- Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual
 - Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal
 - Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía
 - Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo
 - Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
 - Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
 - Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos
 - Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía
 - Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso
- Entre los servicios que presta están:
- De información y asesoramiento a los usuarios: atención de consultas de forma presencial, por teléfono, correo postal y correo electrónico
 - Consultas de fondos documentales: consulta de los documentos originales del archivo
 - Asesoramiento relacionado con otras fuentes documentales
 - Consulta de instrumentos de descripción
 - Préstamo administrativo
 - Reproducción de documentos, ajustándose a las limitaciones de acceso a la documentación recogidas en la legislación vigente
 - Consulta de la Biblioteca auxiliar
 - Difusión del archivo

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Descripción de las principales fuentes de ingresos

PARTIDA DESCRIPCIÓN	PREV.PRESUPUEST	DERECH RECONOCIDOS	RECAUDACION NETA
0000 32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	200	4,74	4,74
0000 34900 OTROS PRECIOS PÚBLICOS	5.000,00	3.233,44	3.233,44
0000 35900 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	6	3.910,37	3.910,37
0000 39300 INTERESES DE DEMORA	1.500,00	0	0
0000 39900 OTROS INGRESOS DIVERSOS	6	0	0
0000 40000 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1.421.161,51	1.421.161,51	1.421.161,51
0000 52000 INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000,00	182,23	182,23
0000 83100 REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR P	10.630,00	0	0
0000 87000 PARA GASTOS GENERALES	131.354,59	0	0
TOTAL GENERAL	1.572.058,10	1.428.493,29	1.428.471,38

Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto de sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre del *Impuesto sobre el Valor Añadido*, al Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido* y a toda la normativa de desarrollo, las operaciones sujetas a IVA de este organismo son: Venta de libros y publicaciones.

Asimismo, este organismo no está sujeto al Impuesto de sociedades, según lo establecido por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del *Impuesto sobre Sociedades*, y a toda su normativa de desarrollo.

Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

La estructura orgánica de este Organismo Autónomo Local es la siguiente:

- **Órganos de Gobierno:**
 - El Presidente del Instituto
 - El Diputado-Delegado de la Presidencia

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNESES

- El Consejo Rector
- **Órganos de Gestión:** Gerente
- **Órganos Académicos:**
 - Los Consejeros/as.
 - El Pleno del Consejo Académico.
 - El Consejero Director.
 - La Comisión de Gobierno.
 - Las Comisiones Asesoras.

Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

	grupo	nivel	Promedio 2016		A 31-12-2016		Total Promedio 2016	Total A 31-12-2016
			MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES		
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNESES	A1	30		1		1	1	1
	Total A1			1		1	1	1
	A2	20	1		1		1	1
		21	3		3		3	3
		24	1		1		1	1
	Total A2		5		5		5	5
	C1	18	1	0	2	0	1	2
		20	1		1		1	1
		22	1		0		1	0
	Total C1		3	0	3	0	3	3
	C2	16	5	2	5	2	7	7
	Total C2		5	2	5	2	7	7
	E	14	1		1		1	1
	Total E		1		1		1	1
Total INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNESES			14	4	14	3	18	17

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES
G.2.Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

El Instituto de Estudios Giennenses no ha prestado en el año 2016 servicio público de su competencia en Gestión indirecta en ninguna de las modalidades previstas en el artículo 277 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

G. 3. Bases de presentación de las cuentas.

Con carácter general, se han aplicado los principios contables públicos por contribuir positivamente al objetivo de la imagen fiel de conformidad con la Instrucción de Contabilidad Local, Orden HAP/1781/2013.

G. 4. Normas de reconocimiento y valoración.

Las normas de valoración desarrollan los principios contables, conteniendo los criterios y reglas de aplicación a operaciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

1. Inmovilizado material.

Se ha contabilizado por su precio de adquisición o el coste de producción, en aplicación de las normas de reconocimiento y valoración 1º. En el coste no se incluyen los intereses derivados de su financiación. No se consideran que forman parte del precio de adquisición los gastos provenientes de la propia organización al considerar que no se cumplen todas las condiciones de la referida norma (1º.5).

El modelo de valoración posterior utilizado para la totalidad del inmovilizado es el general modelo del coste.

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Los criterios de amortización fijados vienen establecidos en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General. El criterio para la determinación de la vida útil se obtiene de la Tabla de Amortizaciones que rige para la Administración General del Estado (Resolución de la I.G.A.E. de 14-12-99), que aplicada a la Diputación y sus Organismos Autónomos, se podría resumir en los siguientes apartados:

ELEMENTOS	AÑOS
Edificios y otras construcciones (Edificios administrativos, comerciales de servicios y viviendas)	100
Instalaciones (Medida adoptada según las diferentes categorías de elementos comunes que se señalan)	25
Elementos de transporte (Caso genérico de los túneles)	14
Mobiliario y enseres	20
Útiles y herramientas	8
Equipos para el tratamiento de la información	8
Sistemas y programas informáticos	6

Por cuanto a la antigüedad del inmovilizado, y dado que el sistema informático suministra únicamente la información detallada sobre operaciones realizadas en los ejercicios 1997 en adelante, se seguirán los criterios actuales, que son los siguientes:

- Para determinar la antigüedad del inmovilizado de este Organismo autónomo, se atenderá a la fecha de constitución del mismo.
- Entre los bienes que componen el Inmovilizado Material, constan Bienes del Patrimonio Histórico, por importe de 599.735,96 € y otro Inmovilizado Material, a los que no se les aplica el régimen de amortización al tener vida útil ilimitada o, siendo limitada, no es posible estimarla con fiabilidad.

2. Patrimonio público del suelo.

Se ha contabilizado por su precio de adquisición o el coste de producción, en aplicación de las normas de reconocimiento y valoración 1º. En el coste no se incluyen los intereses derivados de su financiación. No se consideran que forman parte del precio de adquisición los gastos provenientes de la propia organización al considerar que no se cumplen todas las condiciones de la referida norma (1º.5).

El modelo de valoración posterior utilizado para la totalidad del inmovilizado es el general modelo del coste.

Los criterios de amortización fijados vienen establecidos en el punto 1.

3. Inversiones inmobiliarias;

Se ha contabilizado por su precio de adquisición o el coste de producción, en aplicación de las normas de reconocimiento y valoración 1º. En el coste no se incluyen los intereses derivados de su financiación. No se consideran que forman parte del precio de adquisición los gastos provenientes de la propia organización al considerar que no se cumplen todas las condiciones de la referida norma (1º.5).

El modelo de valoración posterior utilizado para la totalidad del inmovilizado es el general modelo del coste.

Los criterios de amortización fijados vienen establecidos en el punto 1.

4. Inmovilizado intangible.

Se ha contabilizado por su precio de adquisición o el coste de producción, en aplicación de las normas de reconocimiento y valoración 1º. En el coste no se incluyen los intereses derivados de su financiación. No se consideran que forman parte del precio de adquisición los gastos provenientes de la propia organización al considerar que no se cumplen todas las condiciones de la referida norma (1º.5).

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

El modelo de valoración posterior utilizado para la totalidad del inmovilizado es el general modelo del coste.

Los criterios de amortización fijados vienen establecidos en el punto 1.

5. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Esta partida no presenta anotaciones.

6. Permutas.

Esta partida no presenta anotaciones.

7. Activos financieros.

Activos financieros. Partida que refleja el saldo de los anticipos reintegrables concedidos al personal de esta entidad en aplicación de los art. 61 del Acuerdo para el personal funcionario de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos y art. 35 y ss. del Reglamento de Prestaciones Sociales vigente.

El deterioro de los derechos a cobrar incluidos en el epígrafe del balance "Deudores y otras cuentas a cobrar", y en el Remanente de Tesorería ha sido calculado aplicando los criterios establecidos para ello por el Pleno de la Diputación (recogidos en Bases de Ejecución) en la forma siguiente:

a) Atendiendo a la antigüedad de los derechos, se establecen los siguientes porcentajes para la dotación en función de los ejercicios de procedencia:

Antigüedad derechos	% Dotación
Ejercicio corriente	0
Ejercicio (-1)	0
Ejercicio (-2)	25
Ejercicio (-3)	50
Ejercicio (-4)	60
Ejercicio (-5)	90

Estos porcentajes constituyen el punto de partida para la determinación de los que se aplicarán definitivamente corregidos y matizados en función de los demás criterios que se exponen a continuación.

b) Criterio sobre los porcentajes de recaudación:

De acuerdo con los antecedentes sobre el comportamiento de la recaudación de los derechos desde el momento de su reconocimiento, los porcentajes anteriormente determinados bajo el criterio de antigüedad deben corregirse en la forma siguiente:

Antigüedad derechos	% de dotación según antigüedad	% recaudación	% de dotación corregido
Ejercicio corriente	0	-	-
Ejercicio (-1)	0	-	-
Ejercicio (-2)	25	>= 70 >= 40 < 70 >= 25 < 40 >= 10 < 25 < 10	0 20 25 40 50
Ejercicio (-3)	50	>= 50 >= 40 < 50 >= 25 < 40 >= 10 < 25 < 10	0 40 50 60 70
Ejercicio (-4)	60	>= 40 >= 25 < 40 >= 10 < 25 < 10	50 60 70 80
Ejercicio (-5)	90	>= 25 >= 10 < 25 < 10	70 90 100

c) Criterio sobre el importe de los deudores y naturaleza del recurso:

Es preciso considerar el importe a partir del cual se analizará individualmente el expediente del deudor correspondiente concluyendo acerca de su cobrabilidad. Se tendrán especialmente en cuenta aquellos deudores que sean personas jurídicas y que se encuentren en alguna de las situaciones concursales que se recogen en la normativa mercantil en cuyo caso los porcentajes de dotación se elevarán al 100%. Asimismo, se tendrán en cuenta aquellos deudores a los que, por circunstancias concretas, no sea posible iniciar la vía ejecutiva, por tratarse de Entes Públicos, aquellos cuyo procedimiento se encuentre suspendido por resolución judicial, etc. En este último caso, habrá que eliminarlos de la base de cálculo de la provisión. Respecto de las transferencias corrientes y de capital así como las subvenciones, se comprobará si la Corporación tiene en su poder documentación suficiente que garantice el cobro de las mismas en un periodo de tiempo razonable. En un principio, no se propondrían ajustes por estos motivos, salvo que se llegara a la conclusión de que la Corporación no hará efectivo el cobro de las mismas’.

Por el importe de los derechos que pueden considerarse de difícil materialización, obtenido de acuerdo con el apartado anterior, el Interventor, como responsable de la contabilidad, practicará el oportuno asiento contable de dotación a la provisión por insolvencias de deudores.

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por el saldo de las cuentas “deterioro de valor de los créditos y otras inversiones financieras tanto a lp como cp” (296, 298, 596 y 598) y “Deterioro del valor de los créditos” (490) que corresponden a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Cuando se trate de créditos sobre los que se efectúe un seguimiento individualizado, se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando y se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de deudores para los que se dotó provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo con abono a la cuenta que corresponda (796, 797, 798). La estimación de los saldos de dudoso cobro se ha efectuado de conformidad con el art. 48 de las Bases de Ejecución y art. 193 bis del TRLHL.

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

El importe dotado, asciende a 13.023,06 €, y se corresponde con el saldo histórico de la cuenta 4700 (concepto no presupuestario 10040) "H.P. Deudor por IVA", que debe ser objeto de rectificación en ejercicios posteriores.

Pasivos financieros. Esta partida no presenta anotaciones.

8. Coberturas contables. Esta partida no presenta anotaciones.

9. Existencias. Esta partida no presenta anotaciones.

10. Activos construidos o adquiridos para otras entidades. Esta partida no presenta anotaciones.

11. Transacciones en moneda extranjera. Esta partida no presenta anotaciones.

12. Ingresos y gastos.

Para la valoración de los ingresos y gastos se han seguido las normas de valoración 15 y ss. de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

13. Provisiones y contingencias. Esta partida no presenta anotaciones.

14. Transferencias y subvenciones.

Respecto a las transferencias y subvenciones concedidas y recibidas se han reconocido aplicando la norma de valoración 18.

Especial importancia adquiere la transferencia otorgada por la entidad propietaria a favor de esta entidad, que se reconoce como ingreso imputable a cada uno de los ejercicios en el que se recauda.

15. Actividades conjuntas. No consta esta partida.

16. Activos en estado de venta. No consta esta partida.

G. 5. Inmovilizado material

El movimiento durante el ejercicio de todas las partidas que integran este epígrafe del Activo del Balance esta detallado en el informe ECICC150, incluyendo únicamente activos valorados según modelo de coste.

Información adicional:

- a) No constan costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas.
- b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, son los reflejando en el punto 4.1 de la Memoria.
- c) No consta valor de bienes recibidos en adscripción, ni cesión.
- d) No constan arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar de importe significativo.
- e) Los bienes del patrimonio histórico así como el saldo de la cuenta "Otro Inmovilizado material" componen archivo documental del Instituto de Estudios Giennenses que no han sido objeto de amortización al tener vida útil ilimitada o, siendo limitada, no es posible estimar al con fiabilidad.

G. 6. Patrimonio público del suelo.

Esta partida no presenta anotaciones.

G. 7. Inversiones inmobiliarias.

El movimiento durante el ejercicio de todas las partidas que integran este epígrafe del Activo del Balance esta detallado en el informe ECIAC905. Este informe no presenta anotaciones



G. 8. Inmovilizado intangible.

El movimiento en el ejercicio de todas las partidas que integran este epígrafe del Activo del Balance esta detallado en el informe ECIAC906, incluyendo únicamente activos valorados según el modelo de coste.

Información adicional:

Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, son los reflejando en el punto 4.1 de la Memoria.

G. 9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

Esta partida no presenta anotaciones.

G. 10. Activos financieros.

El movimiento durante el ejercicio de esta partida esta detallado en el informe ECICC131, Estado Resumen de conciliación, Información relacionada con el balance. El resto del epígrafe no presenta movimiento.

G. 11. Pasivos financieros.

El movimiento durante el ejercicio de esta partida esta detallado en el informe ECIAC590. Esta partida no presenta anotaciones.

G. 12. Coberturas contables.

Esta partida no presenta anotaciones.

G. 13. Activos construídos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

Esta partida no presenta anotaciones.

G. 14. Moneda extranjera.

Esta partida no presenta anotaciones.

G. 15 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas. El organismo autónomo ha recibido únicamente una la transferencia anual por parte de la entidad propietaria una transferencia que asciende a 1.421.161,51 €.
2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo. La información se encuentra contenida en el informe ECICC139, que relación el importe de las subvenciones concedidas en aplicación de la normativa de aplicación: Bases de Ejecución del Presupuesto (art. 34) y Bases de la Convocatoria de Subvenciones para la realización de proyectos de trabajos de investigación, referidos a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma, en el área de Ciencias Naturales y la Tecnología, para 2015.

G. 16. Provisiones y contingencias.

No consta al no darse las exigencias contenidas en al norma de valoración 17ª Provisiones, activos y pasivos contingentes.

G. 17. Información sobre medio ambiente.

La Sociedad no tiene activos de importancia, ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

G. 18. Activos en estado de venta

Esta partida no presenta anotaciones.

G. 19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

Al objeto de presentar la cuenta del resultado económico patrimonial clasificando los gastos económicos incluidos en la misma por actividades, se adjunta informe ECIC410 RESULTADO PRESUPUESTARIO, ECICG140 LIQUIDACION DE GASTOS POR PROGRAMA Y ECICG261 LIQUIDACION DE INGRESOS RESUMEN POR CONCEPTOS.

G. 20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Esta partida no presenta anotaciones.

G. 21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.

Las operaciones no presupuestarias de tesorería y que comprende los siguientes estados que se representan en los informe de referencia que se adjuntan a la memoria:

21.1. Estado de deudores no presupuestarios. Información contenida en el informe ECIAC190

21.2. Estado de acreedores no presupuestarios. . Información contenida en el informe ECIAC200

21.3. Estado de partidas pendientes de aplicación:

a) Cobros pendientes de aplicación. . Información contenida en el informe ECIAC210

b) Pagos pendientes de aplicación. . Información contenida en el informe ECIAC220

G. 22. Contratación administrativa.

Información contenida en el informe ECIAC040

G. 23. Valores recibidos en depósito.

Esta partida no presenta anotaciones.

G. 24. Información presupuestaria.

La información a suministrar versa sobre los siguientes aspectos:

24.1. Ejercicio corriente.

1) Presupuesto de gastos.

- a) Modificaciones de crédito. Información contenida en el informe ECIAC020
- b) Remanentes de crédito. . Información contenida en el informe ECIAC700
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto. No consta información.

2) Presupuesto de ingresos.

- a) Proceso de gestión. Derechos anulados. Información contenida en el informe ECICC280
- b) Proceso de gestión .Derechos cancelados. No consta información.
- c) Proceso de gestión Recaudación neta. Información contenida en el informe ECICC700
- b) Devoluciones de ingresos. Información contenida en el informe ECICC300
- c) Compromisos de ingreso. No consta información.

24.2. Ejercicios cerrados.

1) Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Información contenida en el informe ECICC420

2) Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

- a. Derechos pendientes de cobro totales. Información contenida en ECICC444

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

- b. Derechos anulados. Información contenida en ECICCC440
 - c. Derechos cancelados. Información contenida en ECICCC450
- 3) **Variación de resultados presupuestarios.** Información contenida en el informe ECICCC411

24.3. **Ejercicios posteriores.**

- 1) **Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.**

Información contenida en el informe ECIAC560

- 2) **Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.**

No consta información

24.4. **Ejecución de proyectos de gasto.**

- 1) Resumen de ejecución. Información contenida en el informe ECIAC100
- 2) Anualidades pendientes. Información contenida en el informe ECICCC149

- 24.5. **Gastos con financiación afectada.** Información contenida en el informe ECIAC130.

24.6. **Remanente de tesorería.**

Información contenida en el informe ECIAC140

G. 25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

Información contenida en informe ECIAC095.

G. 26. Información sobre el coste de las actividades

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en el presenta ejercicio no se incluye dicha información a no ser obligatorias hasta las cuentas anuales del ejercicio 2017.

G. 27. Indicadores de gestión.

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en el presenta ejercicio no se incluye dicha información a no ser obligatorias hasta las cuentas anuales del ejercicio 2017.

G. 28. Hechos posteriores al cierre y otra información relevante.

Se informa de los siguientes hechos producidos con posterioridad a la fecha de cierre y que, por tanto, no se incluyen en las cuentas anuales obtenidas de ejercicios anteriores pero que hubieran influido en el resultado obtenido de haberse reconocido y cuyo conocimiento se considera útil para el objetivo de que la Cuenta General represente fielmente la realidad.

Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del ejercicio que se cierra: No posee este organismo autónomo

Reparos

Número de Expediente	Fecha del reparo	Fecha del acuerdo o resolución	Importe	Aplicación presupuestaria	Órgano que resuelve la discrepancia	Causa del reparo	Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente
FAC 2016/1438	08/03/2016	15/03/2016	373,02	2016.160.3300.22201	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación Expedientes de contratación	Contrato de servicios
FAC 2016/2082	28/04/2016	17/05/2016	253,55	2016.160.3300.22201	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación Expedientes de contratación	Contrato de servicios
FAC 2016/2881; FAC 2016/3341	10/05/2016	17/05/2016	330,79	2016.160.9120.22601	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación Expedientes de contratación	Contrato de servicios
FAC 2016/988.1	23/02/2016	26/04/2016	4.569,73	2016.161.3321.62901	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

GAS 2016/1683	29/03/2016	21/06/2016	325,98	2016.160.3300.22201	Presidente	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios

Asientos directos no tipificados

A la presente memoria se adjuntan los asientos directos notificados efectuados con el objetivo de reflejar la imagen fiel de la entidad en cumplimiento de la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

ASIENTOS DIRECTOS

EJERCICIO: 2016
NÚMERO ASIENTO: 4258
CLAVE DE OPERACIÓN:
SIGNO:
DESCRIPCIÓN: TRASPASO RESULTADOS EJERCICIO

CARGO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.- 129	RESULTADO DEL EJERCICIO	268.751,11

TOTAL CARGO: 268.751,11

SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD. FECHA 30/12/2016

EL INTERVENTOR

Fdo: Joaquín Sánchez Arapiles

ABONO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.- 120	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	268.751,11

TOTAL ABONO: 268.751,11

EL PRESIDENTE

Fdo: Francisco Reyes Martínez

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

ASIENTOS DIRECTOS

EJERCICIO: 2016

NÚMERO ASIENTO: 4259

CLAVE DE OPERACIÓN:

SIGNO:

DESCRIPCIÓN: AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO

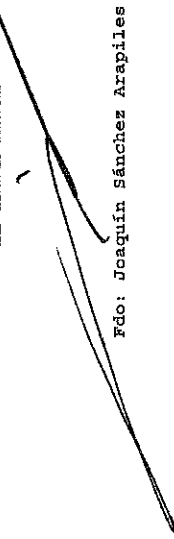
CARGO

ABONO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FGCF			FGCF		
1.- 6806	AMORTIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	146,86	1.- 2806	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	146,86
2.- 6816	AMORTIZACIÓN DE MOBILIARIO	5.825,80	2.- 2816	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO	5.825,80
3.- 6817	AMORTIZACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.847,68	3.- 2817	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.847,68
TOTAL CARGO:		7.820,34	TOTAL ABONO:		7.820,34

SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD. FECHA 30/12/2016

EL INTERVENTOR



Fdo: Joaquín Sánchez Arapiles

EL PRESIDENTE



Fdo: Francisco Reyes Martínez

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

ASIENTOS DIRECTOS

EJERCICIO: 2016

NÚMERO ASIENTO: 4260

CLAVE DE OPERACIÓN:

SIGNO:

DESCRIPCIÓN: PROVISIÓN CRÉDITOS INCOBRABLES

CARGO

CUENTA
FGCP

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CUENTA
FGCP

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

1.- 4900 OPERACIONES DE GESTIÓN

13.305,01

1.- 4903

OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

13.023,06

2.- 6983 PÉRDIDAS POR DETERIORO DE CRÉDITOS A OTRAS ENTIDADES

13.023,06

2.- 7883

REVERSIÓN DEL DETERIORO DE CRÉDITOS A OTRAS ENTIDADES

13.305,01

TOTAL CARGO: 26.328,07

TOTAL ABONO: 26.328,07

SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD. FECHA 30/12/2016

EL INTERVENTOR

Fdo: Joaquín Sánchez Arapiles

EL PRESIDENTE

Fdo: Francisco Reyes Martínez

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

ASIENTOS DIRECTOS

EJERCICIO: 2016
NÚMERO ASIENTO: 4261
CLAVE DE OPERACIÓN:
SIGNO:
DESCRIPCIÓN: RECTIFICACIÓN DIFERENCIAS REDONDEO

CARGO

CUENTA
PGCP DESCRIPCIÓN

1.- 449 OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

,15

TOTAL CARGO:

,15

SENTADO EN EL LIBRO DE CONTABILIDAD. FECHA 30/12/2016

EL INTERVENTOR

Fdo: Joaquín Sánchez Arapiles

ABONO

CUENTA
PGCP DESCRIPCIÓN

1.- 769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS

,15

TOTAL ABONO:

,15

EL PRESIDENTE

Fdo: Francisco Reyes Martínez

G.29 Relación de puntos de la Memoria que carecen de contenido

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
6. Patrimonio público del suelo
7. Inversiones inmobiliarias
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
11. Pasivos financieros
12. Coberturas contables
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
14. Moneda extranjera.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
23. Valores recibidos en depósito.
26. Información sobre el coste de las actividades
27. Indicadores de gestión

En Jaén, a 15 de mayo de 2017

EL PRESIDENTE



Francisco Reyes Martínez